



## ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LAS Y LOS **DELEGADOS ANTE LAS COORDINACIONES DEL RECINTO ELECTORAL**

Las y los coordinadores de recinto de las organizaciones políticas o alianzas deberán portar su credencial y tendrán las facilidades para cumplir con sus funciones de coordinación, organización, logística y de información con el grupo de las y los delegados a su cargo, y, podrán ser los recolectores de actas al final del sufragio; de igual manera, podrán solicitar información a los funcionarios electorales que cumplen con las labores de Coordinadores de Recinto del Consejo Nacional Electoral.



## ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LAS Y LOS **DELEGADOS ANTE LAS COORDINACIONES DEL RECINTO ELECTORAL**

Las y los coordinadores de recinto de las organizaciones políticas o alianzas deberán portar su credencial y tendrán las facilidades para cumplir con sus funciones de coordinación, organización, logística y de información con el grupo de las y los delegados a su cargo, y, podrán ser los recolectores de actas al final del sufragio; de igual manera, podrán solicitar información a los funcionarios electorales que cumplen con las labores de Coordinadores de Recinto del Consejo Nacional Electoral.

Coordinación Nacional Técnica de Participación Política

Coordinación Nacional Técnica de Participación Política



## ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LAS Y LOS **DELEGADOS ANTE LAS COORDINACIONES DEL RECINTO ELECTORAL**

Las y los coordinadores de recinto de las organizaciones políticas o alianzas deberán portar su credencial y tendrán las facilidades para cumplir con sus funciones de coordinación, organización, logística y de información con el grupo de las y los delegados a su cargo, y, podrán ser los recolectores de actas al final del sufragio; de igual manera, podrán solicitar información a los funcionarios electorales que cumplen con las labores de Coordinadores de Recinto del Consejo Nacional Electoral.



## ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LAS Y LOS **DELEGADOS ANTE LAS COORDINACIONES DEL RECINTO ELECTORAL**

Las y los coordinadores de recinto de las organizaciones políticas o alianzas deberán portar su credencial y tendrán las facilidades para cumplir con sus funciones de coordinación, organización, logística y de información con el grupo de las y los delegados a su cargo, y, podrán ser los recolectores de actas al final del sufragio; de igual manera, podrán solicitar información a los funcionarios electorales que cumplen con las labores de Coordinadores de Recinto del Consejo Nacional Electoral.